MINISTERIO DE HACIENDA.

GASTOS FIJOS.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
PARTIDA 1.ª		
Secretaria de Hacienda.		
Item 1. Sueldo del Ministro	6,000	
— 2. Id. del oficial mayor	2,400	
— 3. Id. del jefe de seccion de rentas	1,500	
— 4. Id. del id. de agricultura, comercio i minería	1,500	
— 5. Id. de cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor, con seiscientos pesos cada uno	3,000	
— 6. Id. del portero i ordenanza	240	
— 7. Para gastos de escritorio	200	14,840
PARTIDA 2.ª		
Contaduria Mayor.		
Item 1. Sueldo del Contador mayor	4,000	
— 2. Id. de tres contadores primeros, con dos mil pesos cada uno	6,000	
A la vuelta $	10,000	14,840

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	10,000	14,840
Item 3. Sueldo de ocho contadores segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	12,000	
— 4. Id. de doce oficiales de número, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
— 5. Id. del archivero primero.....	1,000	
— 6. Id. del id. segundo.....	800	
— 7. Id. de dos oficiales de pluma, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 8. Id. del oficial de fé pública.....	600	
— 9. Id. del amanuense del contador mayor....	500	
— 10. Id. del portero	300	
— 11. Para gastos de escritorio.....	300	32,500
PARTIDA 3.ª		
Direccion de contabilidad jeneral.		
Item 1. Sueldo del Director de la Contabilidad Jeneral Inspector de las oficinas fiscales.....	4,000	
— 2. Id. del oficial mayor de la oficina de contabilidad jeneral.....	3,000	
— 3. Id. del primer tenedor de libros.....	2,000	
— 4. Id. del segundo id.....	1,500	
— 5. Id. del oficial primero.....	1,000	
— 6. Id. del id. segundo.....	900	
— 7. Id. del id. tercero.....	800	
— 8. Id. del id. cuarto	700	
— 9. Id. del id. quinto.....	600	
— 10. Id. del portero	200	
— 11. Para gastos de escritorio.....	200	14,900
PARTIDA 4.ª		
Casa de Moneda.		
Item 1. Sueldo del Superintendente.....	3,000	
— 2. Id. del oficial mayor.....	1,600	
— 3. Id. del id. primero.....	1,000	
— 4. Id. del id. segundo, contador de monedas.	600	
— 5. Id. del id. tercero, id. id.....	600	
— 6. Id. del id. cuarto i escribiente del superintendente.....	500	
— 7. Id. de dos ensayadores, con dos mil pesos cada uno.....	4,000	
— 8. Id. del juez de balanzas.....	700	
Al frente..... $	12,000	62,240

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente..... $	12,000	62,240
Item 9.	Gratificacion al mismo segun decreto de 27 de setiembre de 1867.....	200	
— 10.	Sueldo del fiel, jefe de oficina del fielazgo.....	2,500	
— 11.	Id. del guarda cuños.....	800	
— 12.	Id. de cuatro guarda-vistas de la fielatura, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 13.	Id. del fundidor mayor.....	2,000	
— 14.	Id. de dos guarda-vistas de la fundicion mayor, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 15.	Id. de un guarda-vista auxiliar de la fundicion mayor.....	500	
— 16.	Id. del grabador primero.....	2,000	
— 17.	Id. del id. segundo.....	800	
— 18.	Asignacion para casa i gratificacion del ajustador de prensas, don Antonio Montauban.....	1,865	
— 19.	Sueldo del portero de la tesorería.....	200	
— 20.	Id. del id. para la puerta de calle.....	150	
— 21.	Para gastos de escritorio de la superintendencia, tesorería i otras oficinas.....	200	26,215
	PARTIDA 5.ª		
	Factoría Jeneral del Estanco.		
Item 1.	Sueldo del factor jeneral.....	4,000	
— 2.	Id. del oficial mayor.....	2,400	
— 3.	Id. del tenedor de libros.....	2,000	
— 4.	Id. del oficial primero.....	1,200	
— 5.	Gratificacion al empleado que sirva la caja...	400	
— 6.	Sueldo del oficial segundo.....	900	
— 7.	Id. del id. tercero.....	700	
— 8.	Id. de cuatro id., bajo el número 4, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 9.	Id. de dos ausiliares con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 10.	Id. del guarda-almacenes.....	1,500	
— 11.	Id. de dos guardas de a caballo con ochocientos pesos cada uno.....	1,600	
— 12.	Id. del portero.....	240	
— 13.	Para gastos de escritorio de la factoría.....	500	
— 14.	Para pago de casa que ocupa la factoría jeneral.....	3,300	
— 15.	Para arriendo de una bodega para el depósito de especies de la factoría.....	300	
	A *la vuelta*..... $	22,040	88,455

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	22,040	88,455
Item 16.	Para arriendo de almacenes para depósitos de especies estancadas en Copiapó. Decreto de 11 de abril de 1870.....	240	
— 17.	Para id. id. i pago de escribiente del depósito de Talca.....	720	
— 18.	Para id. del depósito de la Serena.....	48	
— 19.	Para pago de casa a los administradores de estanco de Vallenar, Freirina i Osorno, a razon de doscientos cincuenta pesos anuales; i a los de Elqui, Combarbalá i Ovalle, a razon de trescientos pesos anuales.....	1,650	
— 20.	Sueldo del administrador de estanco de Calbuco. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	700	
— 21.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado del edificio que ocupa la factoría jeneral.....	408	
— 22.	Para id. de la id. de los edificios de las administraciones de estanco de Vallenar, Freirina, Ovalle i Ancud. Decreto de 11 de abril de 1870.....	100 50	25,906 50
	PARTIDA 6.ª		
	Tesoreria jeneral.		
Item 1.	Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
— 2.	Id. del id. tesorero.....	3,000	
— 3.	Id. del oficial primero de la mesa de hacienda.....	1,500	
— 4.	Id. del oficial segundo.....	1,000	
— 5.	Id. del oficial tercero.....	800	
— 6.	Id. del id. cuarto.....	600	
— 7.	Id. del cajero.....	2,000	
— 8.	Id. del escribano de hacienda.....	300	
— 9.	Id. del procurador de causas fiscales.....	300	
— 10.	Id. del receptor.....	150	
— 11.	Id. del oficial primero de la mesa de guerra.....	1,500	
— 12.	Id. del id. segundo.....	1,000	
— 13.	Id. del id. tercero.....	800	
— 14.	Id. de un oficial ausiliar.....	600	
— 15.	Para pago de sueldo a cuatro ausiliares mas.	2,000	
— 16.	Sueldo del portero.....	240	
— 17.	Id. del ordenanza.....	60	
— 18.	Para gastos de escritorio.....	600	
	Al frente..... $	19,450	114,361 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	19,450	114,361 50
Item 19. Sueldo del tenedor de libros de la seccion de crédito público, conforme a la lei de 18 de agosto de 1853.....	1,200	
— 20. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado que grava el edificio de la estinguida aduana de Santa Rosa de los Andes.....	24	20,674
PARTIDA 7.ª		
Tesorería de Valparaiso.		
Item 1. Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
— 2. Id. del id. tesorero.....	3,000	
— 3. Id. del jefe de seccion de hacienda.....	1,500	
— 4. Id. del id. de guerra.....	1,100	
— 5. Id. del id. de marina.....	1,100	
— 6. Id. de tres escribientes, uno para cada una de las secciones, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 7. Id. de cuatro ausiliares con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 8. Sueldo del guarda-almacenes de marina.....	1,300	
— 9. Id. del escribano de hacienda.....	150	
— 10. Id. de un portero-ordenanza.....	240	
— 11. Para gastos de escritorio.....	500	
— 12. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	116	15,806
PARTIDA 8.ª		
Tesorería de Arauco.		
Item 1. Sueldo del Tesorero.....	1,200	
— 2. Id. del oficial interventor.....	800	
— 3. Id. de un ausiliar.....	400	
— 4. Id. de otro id.....	365	
— 5. Id. del portero.....	100	
— 6. Para gastos de escritorio.....	200	
— 7 Para arriendo de casa. Decreto de 28 de noviembre de 1868.....	420	
— 8. Para contribucion de sereno i alumbrado.....	18	3,503
A la vuelta..... $	.....	154,344 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	.....	154,344 50
	PARTIDA 9.ª		
	Intervencion de Mejillones.		
Item 1.	Sueldo del interventor.....	2,000	
— 2.	Gratificacion al mismo.....	1,500	
— 3.	Sueldo del oficial mayor.....	1,000	
— 4.	Gratificacion al mismo.....	1,000	
— 5.	Sueldo de tres guardas, con ochocientos pesos cada uno.....	2,400	
— 6.	Gratificacion a los mismos, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 7.	Sueldo de cuatro marineros, a razon de tres cientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 8.	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 9.	Sobresueldo al marinero primero para que desempeñe funciones de patron de bote...	60	
— 10.	Sueldo del portero.....	500	
— 11.	Para manutencion de un caballo.....	540	
— 12.	Gastos de escritorio.....	100	
— 13.	Para alumbrado del edificio.....	24	12,324

PARTIDA 10.

Superintendencia de Aduana.

Item	1.	Sueldo del superintendente.....	4,000	
—	2.	Id. del secretario.....	2,000	
—	3.	Id. del oficial 1.°.....	1,200	
—	4.	Id. del id. 2.°.....	1,000	
—	5.	Id. del id. 3.°.....	600	
—	6.	Gastos del escritorio.....	100	8,900

PARTIDA 11.

Aduana de Chañaral de las Animas.

Item	1.	Sueldo del administrador.....	2,400	
—	2.	Id. del oficial 1.° interventor i vista.....	1,500	
—	3.	Id. del id. 2.° i alcaide.....	1,200	
—	4.	Id. del portero.....	240	
—	5.	Para gastos de escritorio.....	100	
		Al frente..... $	5,440	175,568 5

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	5,440	175,568 50
Resguardo.		
Item 6. Sueldo del comandante.....	1,500	
— 7. Id. de tres guardas con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600	
— 8. Id. de un cabo de bote.....	500	
— 9. Id. de cuatro marineros con cuatro cientos pesos cada uno.....	1,600	
— 10. Para manutencion de un caballo, para que los guardas por turnos ronden el desembarcadero de Peña Blanca.....	200	
Puerto de Pan de Azúcar.		
Item 11. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 12. Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 13. Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 14. Para gastos de escritorio.....	24	
Puerto de Taltal.		
Item 15. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 16. Para gastos de escritorio.....	24	
Puerto de Paposo.		
Item. 17. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 18. Para gastos de escritorio.....	24	
Puerto del Cobre.		
Item 19. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 20. Para gastos de escritorio.....	24	19,536
PARTIDA 12.		
Tesoreria i Aduana unidas de Caldera.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	3,000	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista...	1,800	
— 3. Id. del id. segundo.....	1,000	
— 4. Id. del id. tercero.....	800	
— 5. Id. del id. cuarto.....	600	
— 6. Id. del alcaide.....	1,500	
A la vuelta..... $	8,700	195,104 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	8,700	195,104 50
Item 7.	Sueldo del escribiente de la alcaidía.....	700	
— 8.	Id. del portero.....	180	
— 9.	Para gastos de escritorio de la Aduana i Alcaidía.....	180	
— 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	60	
	Resguardo.		
Item 11.	Sueldo del comandante.....	2,500	
— 12.	Id. del teniente.....	1,500	
— 13.	Id. de seis guardas de pié, con mil doscientos pesos cada uno.....	7,200	
— 14.	Id. de un patron de bote.....	400	
— 15.	Gratificacion al id.....	200	
— 16.	Sueldo de 8 marineros, con trescientos pesos cada uno.....	2,400	
— 17.	Gratificacion a los mismos.....	800	
— 18.	Sueldo de dos marineros ausiliares, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 19.	Para gastos de escritorio.....	100	
	Resguardo de Cordillera.		
Item 20.	Sueldo del guarda de Jorquera.....	1,200	
— 21.	Id. del id. ausiliar de id.....	600	
— 22.	Id. del soldado de ausilio de id.....	240	
— 23.	Id. del guarda de Pulido.....	1,200	
— 24.	Id. del id. ausiliar de id.....	600	
— 25.	Id. del soldado de ausilio de id.....	240	
— 26.	Id. del guarda de Paipote.....	1,200	
— 27.	Id. del id. ausiliar de id.....	600	
— 28.	Id. del soldado de ausilio de id.....	240	31,640
	PARTIDA 13.		
	Aduana de Carrizal Bajo.		
Item 1.	Sueldo del administrador.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista..	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del portero.....	200	
— 5.	Para arriendo de casa.....	1,200	
— 6.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	48	
— 7.	Para gastos de escritorio.....	200	
	Al frente..... $	5,848	226,744 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	5,848	226,744 50
Resguardo.		
Item 8. Sueldo del comandante.....	1,200	
— 9. Id. de tres guardas, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 10. Id. del patron de bote.....	350	
— 11. Id. de cuatro marineros, con trescientos pesos cada uno.....	1,200	11,598
PARTIDA 14.		
Tesoreria i Aduana unidas del Huasco.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista...	1,200	
— 3. Sueldo del oficial segundo i alcaide.....	1,000	
— 4. Id. del portero.....	180	
— 5. Gastos de escritorio de la Aduana.....	100	
— 6. Para gastos de id. de la alcaidía.....	50	
— 7. Para id. de alumbrado de la Aduana.....	24	
Resguardo.		
Item 8. Sueldo del comandante.....	1,200	
— 9. Id. de un guarda de a caballo.....	1,000	
— 10. Id. de un id. de a pié.....	800	
— 11. Id. del id. de la Tenencia de Ministros de Vallenar para el despacho del puerto seco del Tránsito i Naturales, segun decreto de 16 de diciembre de 1851.....	500	
— 12. Id. del patron de falúa.....	350	
— 13. Id. de cuatro marineros, con trescientos pesos cada uno.....	1,200	
— 14. Para gastos de escritorio.....	72	
— 15. Para alumbrado.....	36	
Puerto de Sarco.		
Item 16. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 17. Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 18. Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 19. Para arriendo de casa.....	240	
— 20. Para gastos de escritorio.....	24	
A la vuelta..... $	12,976	238,342 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	12,976	238,342 50
Puerto de Peña Blanca.		
Item 21. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 22. Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 23. Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 24. Para gastos de escritorio.....	24	
Resguardo de cordillera.		
Item 25. Sueldo del guarda del Tránsito.....	550	
— 26. Id. del soldado de ausilio de id.....	240	
— 27. Id. del guarda del Cármen.....	550	
— 28. Id. del soldado de ausilio de id.....	240	
— 29. Para arriendo de casa i gastos de escritorio de ambos resguardos.....	264	17,844
PARTIDA 15.		
Tesoreria i aduana unidas de Coquimbo.		
Item 1. Sueldo del administrador.....	2,800	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,500	
— 3. Id. del id. segundo.....	1,000	
— 4. Id. del id. tercero.....	800	
— 5. Id. del id. cuarto.....	600	
— 6. Id. del alcaide.....	1,500	
— 7. Id. de dos oficiales para la alcaidía, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 8. Id. de un ausiliar.....	500	
— 9. Id. del portero de la aduana i alcaidía.....	200	
— 10. Id. del escribano de hacienda.....	25	
— 11. Gratificacion al encargado del despacho de los almacenes de pólvora de la Serena.....	200	
— 12. Al cuidador de la casa de pólvora, segun decreto de 27 de setiembre de 1853.....	96	
— 13. Para gastos de escritorio de la aduana.....	150	
— 14. Para id. de la alcaidía.....	100	
— 15. Para contribucion de sereno i alumbrado.....	72	
— 16. Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado.....	180	
Resguardo.		
Item 17. Sueldo del comandante.....	2,000	
Al frente..... $	12,623	256,186 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	12,623	256,186 50
Item 18. Sueldo del teniente primero.....	1,200	
— 19. Id. de cuatro guardas de a caballo, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200	
— 20. Id. de cuatro guardas de a pié, con seiscientos pesos cada uno.....	2,400	
— 21. Id. de tres id., con seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
— 22. Id. del patron de bote.....	300	
— 23. Id. de ocho marineros, con doscientos cincuenta pesos cada uno.....	2,000	
— 24. Para gastos de escritorio.....	96	
Puerto de Herradura i Guayacan.		
Item 25. Sueldo del teniente administrador de ámbos puertos.....	900	
— 26. Id. de un guarda interventor de ámbos puertos.....	600	
— 27. Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 28. Id. de dos id. ausiliares para el puerto de Guayacan.....	600	
— 29. Para gastos de escritorio.....	24	
— 30. Para alquiler de casa.....	300	
Puerto de Tongoi.		
Item 31. Sueldo del teniente administrador.....	900	
— 32. Id. del guarda interventor.....	600	
— 33. Id. de dos marineros con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 34. Para gastos de escritorio.....	24	
Puerto de Totoralillo.		
Item 35. Sueldo del teniente administrador.....	900	
— 36. Id. del guarda interventor.....	600	
— 37. Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 38. Para gastos de escritorio.....	24	
Resguardo de cordillera de Elqui i Ovalle.		
Item 39. Sueldo del comandante.....	1,200	
— 40. Id. del teniente.....	800	
A la vuelta..... $	32,491	256,186 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... ..... $	32,491	256,186 50
Item 41. Sueldo de cinco guardas, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
— 42. Id. de cuatro id., con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 43. Para gastos de escritorio.....	72	
— 44. Para pago de casa.....	200	
Resguardo de cordillera de Calderon i Cuncumen.		
Item 45. Sueldo del teniente.....	600	
— 46. Id. del guarda interventor.....	500	
— 47. Id. de un cabo i seis soldados de ausilio, el primero con noventa i seis pesos i los otros con setenta i dos pesos cada uno, durante seis meses del año.....	528	39,891

PARTIDA 16.

Aduana de Valparaiso.

Item	1. Sueldo del jefe de la contaduría.....	3,500	
—	2. Id. del oficial primero.....	1,900	
—	3. Id. del id. segundo.....	1,850	
—	4. Id. del id. tercero.....	1,650	
—	5. Id. del id. cuarto.....	1,600	
—	6. Id. del id. quinto.....	1,550	
—	7. Id. del id. sesto.....	1,500	
—	8. Id. del id. sétimo.....	1,450	
—	9. Id. del id. octavo.....	1,400	
—	10. Id. del id. noveno.....	1,350	
—	11. Id. del id. décimo.....	1,300	
—	12. Id. del id. undécimo.....	1,250	
—	13. Id. del id. duodécimo.....	1,200	
—	14. Id. del id. décimo tercio.....	1,150	
—	15. Id. del id. décimo cuarto.....	1,100	
—	16. Id. del id. décimo quinto.....	1,050	
—	17. Id. del id. décimo sesto.....	1,000	
—	18. Id. del id. décimo sétimo.....	950	
—	19. Id. del id. décimo octavo.....	900	
—	20. Id. del oficial décimo noveno.....	850	
—	21. Id. del id. vijésimo.....	800	
—	22. Id. del id. vijésimo primero.....	750	
—	23. Id. de cinco oficiales bajo el núm. 22, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
—	24. Sueldo de cinco oficiales bajo el núm. 23, con seiscientos cincuenta pesos cada uno...	3,250	
	Al frente..... $	36,800	296,077 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	36,800	296,077 50
Item 25. Sueldo del cajero.....	1,600	
— 26. Id. de ocho ausiliares, con quinientos pesos cada uno.....	4,000	
— 27. Id. del portero conductor de documentos.	300	
— 28. Id. del id. de la oficina.....	250	
— 29. Para gastos de escritorio i oficina.....	1,500	
Alcaidía.		
Item 30. Sueldo de dos alcaides, con tres mil doscientos pesos cada uno.....	6,400	
— 31. Id. del oficial primero.....	1,500	
— 32. Id. del id. segundo.....	1,400	
— 33. Id. del id. tercero.....	1,300	
— 34. Id. del id. cuarto.....	1,250	
— 35. Id. del id. quinto.....	1,200	
— 36. Id. del id. sesto.....	1,150	
— 37. Id. del id. sétimo.....	1,100	
— 38. Id. del id. octavo.....	1,050	
— 39. Id. del id. noveno.....	1,000	
— 40. Id. del id. décimo.....	950	
— 41. Id. del id. undécimo.....	900	
— 42. Id. del id. duodécimo.....	850	
— 43. Id. del id. décimo tercio.....	800	
— 44. Id. de tres oficiales bajo el número 14, con setecientos pesos cada uno.....	2,100	
— 45. Id. de tres id. bajo el número 15, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,950	
— 46. Id. de 32 ausiliares, con quinientos pesos cada uno.....	16,000	
— 47. Id. del guarda interventor del puerto de Pichidangui, mandado agregar a dicha oficina.....	600	
— 48. Id. de un guarda-almacenes de pólvora.....	2,000	
— 49. Para manutencion del caballo del oficial de la alcaidía, que desempeña las funciones de guarda-almacenes de pólvora del Alto del Puerto.....	200	
— 50. Sueldo de cinco guarda-almacenes primeros, con mil seiscientos pesos cada uno.....	8,000	
— 51. Id. de seis id segundos, con mil trescientos pesos cada uno.....	7,800	
— 52. Id. de cinco id. terceros con ochocientos pesos cada uno.....	4,000	
— 53. Id. de cinco guarda-almacenes cuartos, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
A la vuelta..... $	111,450	296,077 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	111,450	296,077 50
Item 54.	Gratificacion a 19 oficiales de la alcaidía para que desempeñen funciones de guarda-almacenes ausiliares, a razon de doscientos pesos cada uno.....	3,800	
— 55.	Sueldo del portero para la alcaidía.....	250	
— 56.	Id. de seis porteros para las seis secciones con trescientos pesos cada uno.....	1,800	
— 57.	Id. de tres ausiliares, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	720	
— 58.	Id. de un id. para revisar la carga.....	300	
— 59.	Para gastos de escritorio i oficina.....	8,000	
	Oficina de los Vistas.		
Item 60.	Sueldo del jefe de la oficina.....	3,500	
— 61.	Id. de seis vistas, debiendo el que se destina a la sesta seccion de almacenes en el Almendral, desempeñar las funciones de alcaide, con tres mil pesos cada uno.....	18,000	
— 62.	Gratificacion a seis oficiales de diversas secciones de la aduana para que desempeñen funciones de vistas ausiliares, con ochocientos pesos cada uno.....	4,800	
— 63.	Sueldo de un portero.....	200	
— 64.	Para útiles de oficina i gastos de escritorio....	500	
	Oficina de estadística comercial.		
Item 65.	Sueldo del Jefe.....	2,000	
— 66.	Id. del oficial primero.....	800	
— 67.	Id. del id. segundo.....	600	
— 68.	Id. de cuatro ausiliares, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 69.	Gratificacion a un oficial de la Contaduría de la aduana agregado a esta oficina.....	400	
— 70.	Para gastos de escritorio.....	150	
	Resguardo.		
Item 71.	Sueldo del comandante.....	3,000	
— 72.	Id. del teniente primero.....	1,850	
— 73.	Id. del id. segundo.....	1,800	
— 74.	Id. del id. tercero.....	1,750	
— 75.	Id. del id. cuarto.....	1,700	
— 76.	Id. de cuatro tenientes ausiliares con mil setecientos pesos cada uno.....	6,800	
	Al frente..... $	176,170	296,077 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	176,170	296,077 50
Item 77. Sueldo de doce guardas de a caballo con mil pesos cada uno.....	12,000	
– 78. Id. de doce id. de a pié, con ochocientos cincuenta pesos cada uno.....	10,200	
– 79. Id. de catorce id. ausiliares, con quinientos pesos cada uno.....	7,000	
– 80. Sueldo de doce patrones de bote, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
– 81. Id. de dos id. ausiliares con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
– 82. Id. de 62 marineros, con trescientos pesos cada uno.....	18,600	
– 83. Id. de veinte i cuatro id. ausiliares, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	5,760	
– 84. Para manutencion del marinero encargado de conducir los documentos.....	100	
– 85. Sueldo del vijilante entre la Cabritería i Viña del Mar.....	200	
– 86. Para gastos de escritorio i oficina.....	500	
– 87. Para pago de la casa que ocupa la oficina del resguardillo. Decreto de 30 de julio de 1864.....	400	
– 88. Para indemnizacion al cuerpo de bomberos de Valparaiso, a razon de mil doscientos pesos anuales, del uso de parte del terreno ocupado con el edificio de la comandancia del resguardo i administracion de correos, cuyo pago debe concluir el 2 de agosto de 1876. Decreto de 9 de enero de 1868.....	1,200	
Puerto de los Vilos.		
Item 89. Sueldo del teniente administrador.....	900	
– 90. Id. del guarda interventor.....	600	
– 91. Id. de dos marineros, con ciento sesenta i ocho pesos cada uno.....	336	
– 92. Para gastos de escritorio.....	12	
Puerto de Pichidangui.		
Item 93. Sueldo del teniente administrador.....	700	
– 94. Id. de dos marineros, con ciento veinte pesos cada uno.....	240	
– 95. Para gastos de escritorio.....	12	
A la vuelta..... $	241,930	296,077 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	241,930	296,077 50
	Puerto del Papudo i Zapallar.		
Item 96.	Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	700	
— 97.	Id. del guarda interventor.....	700	
— 98.	Para gastos de escritorio.....	12	
— 99.	Para costo de cabalgadura de los empleados del Papudo encargados de vijilar el puerto de Zapallar.....	100	
	Puerto de San Antonio i San Antonio de las Bodegas.		
Item 100.	Sueldo del teniente administrador.....	700	
— 101.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 102.	Para gastos de escritorio.....	12	
	Puerto del Algarrobo i San José.		
Item 103.	Sueldo del guarda para las costas del Algarrobo i San José.....	700	
	Puerto de Llico.		
Item 104.	Sueldo del teniente administrador.....	700	
— 105.	Id. del guarda interventor.....	400	
— 106.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	120	
	Puerto de Matanzas.		
Item 107.	Sueldo del teniente administrador.....	700	
— 108.	Para pago de casa i gastos de escritorio....	120	247,494
	PARTIDA 17.		
	Resguardo del Rio Colorado.		
Item 1.	Sueldo del Comandante.....	1,100	
— 2.	Id. del teniente.....	600	
— 3.	Id de tres guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,500	
— 4.	Id. del guarda-casas conductor de pliegos.	300	
— 5.	Id. de dos guardas ausiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos cada uno.....	730	
	Al frente..... $	4,230	543,571 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	4,230	543,571 50
Item 6. Sueldo de dos soldados de ausilio, con cien pesos cada uno.....	200	
— 7. Para gastos de escritorio.....	50	
— 8. Para pago del local donde se halla situado el resguardo.....	180	
— 9. Para arriendo de un potrero para las cabalgaduras de los guardas.....	25	4,685
PARTIDA 18.		
Resguardo de los Patos.		
Item 1. Sueldo del Teniente.....	600	
— 2. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 3. Id. de un soldado de ausilio.....	100	
— 4. Gratificacion al mismo en seis meses del año para que sirva de guarda-casas.....	50	
— 5. Para gastos de escritorio.....	25	1,775

PARTIDA 19.

Resguardo del Portillo.

Item 1.	Sueldo del Comandante.....	800	
— 2.	Id. del teniente.....	600	
— 3.	Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 4.	Id. del guarda-casas.....	200	
— 5.	Id. de un soldado de ausilio.....	100	
— 6.	Para gastos de escritorio.....	25	
— 7.	Sobresueldo de dos pesos mensuales a cada uno de los empleados de este resguardo por mantencion de sus cabalgaduras. Decreto de 15 de enero de 1861.....	144	2,869

PARTIDA 20.

Resguardo del Planchon.

Item 1.	Sueldo del Teniente.....	600	
— 2.	Id. de un guarda interventor.....	500	
— 3.	Id. de un soldado de ausilio.....	100	
— 4.	Para gastos de escritorio.....	12	1,212
	A la vuelta..... $	.....	554,112 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	.....	554,112 50
PARTIDA 21.		
Tesorería i Aduana unidas de Constitucion.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,000	
— 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4. Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	700	
— 5. Id. del portero.....	100	
— 6. Id. de un sereno.....	144	
— 7. Para gastos de escritorio.....	100	
— 8. Para arriendo de casa. Decreto de 18 de abril de 1870.....	420	
— 9. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la aduana i dos sitios contiguos sin edificios, segun decreto de 21 de febrero 1855.....	30	
Resguardo.		
Item 10. Sueldo del Comandante.....	600	
— 11. Id. de dos guardas, con cuatro cientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 12. Id. de un patron de bote.....	200	
— 13. Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
— 14. Para pago de casa i gastos de escritorio.....	144	
Puerto de Curanipe.		
Item 15. Sueldo del Teniente administrador.....	600	
— 16. Id. del guarda interventor.....	400	
— 17. Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	
Puerto de Huechupureo.		
Item 18. Sueldo del Teniente administrador, con funciones de guarda.....	600	
— 19. Para pago de casa i gastos de escritorio.....	50	9,448
PARTIDA 22.		
Tesorería i Aduana unidas del Tomé.		
Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	2,400	
Al frente..... $	2,400	563,560 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... §	2,400	563,560 50
Item 2. Sueldo del oficial primero, interventor i vista.	1,200	
— 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4. Id. del oficial tercero i guarda-almacenes...	600	
— 5. Id. de un id. ausiliar.....	365	
— 6. Id. del portero.....	100	
— 7. Para gastos de escritorio.....	120	
— 8. Para pago de la contribucion de sereno.....	108	
— 9. Para id. de la traduccion de manifiestos.....	100	
Resguardo.		
Item 10. Sueldo del Comandante.....	800	
— 11. Id. de cuatro guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,200	
— 12. Id. de dos id de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
— 13. Id. de un patron de bote.....	250	
— 14. Id. de seis marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,200	
— 15. Id. de dos ausiliares, con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 16. Para gastos de escritorio, luz i lumbre.....	96	
Puertos de Penco i Lirquen.		
Item 17. Sueldo del Teniente administrador.....	650	
— 18. Id. del guarda interventor.....	550	
— 19. Para gastos de escritorio i alquiler de casa...	72	13,511
PARTIDA 23.		
Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,400	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,200	
— 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4. Id. del id. tercero.....	600	
— 5. Id. de un guarda-almacenes.....	600	
— 6. Id. del portero.....	120	
— 7. Para gastos de oficina i alumbrado de la aduana.....	156	
— 8. Para pago de la contribucion de sereno.....	53	
Resguardo.		
Item 9. Sueldo del Comandante.....	1,300	
A la vuelta..... §	7,429	577,071 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	7,429	577,071 50
Item 10.	Sueldo de cinco guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,750	
— 11.	Id. de un guarda ausiliar.....	500	
— 12.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
— 13.	Id. del patron de falúa.....	250	
— 14.	Id. de un id. ausiliar.....	250	
— 15.	Id. de seis marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,200	
— 16.	Id. de dos id. ausiliares, con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 17.	Para gastos de escritorio.....	80	
— 18.	Para luz i lumbre.....	100	
— 19.	Para el alumbrado del muelle.....	50	14,309
	PARTIDA 24.		
	Tesorería i Aduana unidas de Coronel.		
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	1,500	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista..	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes...	600	
— 5.	Id. de un ausiliar.....	500	
— 6.	Id. del portero.....	120	
— 7.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 8.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la Aduana i resguardo.....	28	
	Resguardo.		
Item 9.	Sueldo del Comandante.....	1,000	
— 10.	Id. de tres guardas de a caballo, con seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
— 11.	Id. de dos id. de a pié, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 12.	Id. de un guarda ausiliar.....	500	
— 13.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 14.	Id. de cinco marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,000	
— 15.	Para gastos de escritorio.....	72	
— 16.	Arriendo de casa de ambas oficinas.....	900	
— 17.	Para luz i lumbre.....	100	
	Al frente..... $	11,320	591,380 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	11,320	591,380 50
Puerto de Lota i Colcura.		
Item 18. Sueldo del teniente administrador establecido en Lota, para esta oficina i la de Colcura.....	700	
— 19. Id. del guarda de a caballo interventor...	600	
— 20. Id. del ausiliar de Lota.....	500	
— 21. Id. de cuatro marineros, con doscientos pesos cada uno.....	800	
— 22. Id. del guarda de a caballo, ausiliar para el puerto de Lotilla.....	500	
— 23. Para gastos de escritorio i alquiler de casa.	212	
Puerto de Carampangue.		
Item 24. Sueldo del guarda interventor de a caballo.	500	
— 25. Para pago de casa i gastos de escritorio.....	72	
Puerto de Lebu.		
Item 26. Sueldo del teniente administrador.....	600	
— 27. Id. del guarda de a caballo, interventor.....	500	
— 28. Para arriendo de casa.....	120	16,424
PARTIDA 25.		
Tesorería i Aduana unidas de Corral.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	1,700	
— 2. Id. del oficial primero, interventor i vista...	800	
— 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	600	
— 4. Id. del id. tercero i guarda almacenes.....	400	
— 5. Id. de un ausiliar, con un peso diario.....	365	
— 6. Id. del portero.....	100	
— 7. Para gastos de escritorio.....	120	
— 8. Para arriendo de casa. Decreto de 26 de enero de 1860.....	325	
— 9. Para id. del almacen que sirve de depósito de especies estancadas.....	120	
— 10. Para contribucion de sereno del id.....	9	
— 11. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado por los sitios fiscales de la ciudad de Valdivia.....	10 50	
— 12. Para arriendo de la casa de la tenencia de ministros de Valdivia.....	300	
A la vuelta..... $	4,849 50	607,804 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	4,849 50	607,804 50
Resguardo.		
Item 13. Sueldo del Comandante.....	800	
— 14. Id. del teniente.....	500	
— 15. Id. de tres guardas, con cuatrocientos pesos cada uno.....	1,200	
— 16. Id. de un ausiliar, con un peso diario.....	365	
— 17. Id. del patron de falúa.....	250	
— 18. Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
— 19. Id. de dos id. del puerto de Ancud mandados agregar a esta oficina, con ciento sesenta pesos cada uno.....	320	
— 20. Para gastos de escritorio.....	24	
— 21. Para luz i lumbre.....	50	
— 22. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	4 80	
Puerto de Queule.		
Item 23. Sueldo del teniente administrador.....	400	
— 24. Para alquiler de casa.....	120	
— 25. Para gastos de escritorio.....	12	
Puerto de Rio Bueno.		
Item 26. Sueldo del teniente administrador.....	500	
— 27. Para pago de casa.....	72	
— 28. Para gastos de escritorio.....	12	10,079 30

PARTIDA 26.

Tesorería i Aduana unidas de Melipulli.

Item	1. Sueldo del administrador tesorero.....	1,500	
—	2. Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,000	
—	3. Id. del id. segundo, alcaide i guarda-almacenes.....	800	
—	4. Id. de un ausiliar.....	365	
—	5. Id. del portero.....	120	
—	6. Para gastos de escritorio.....	100	
—	7. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	12	
	Al frente..... $	3,897	617,883 80

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	3,897	617,883 80
Resguardo.		
Item 8. Sueldo del Comandante.....	1,000	
— 9. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 10. Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
— 11. Para luz i lumbre.....	48	
Puerto de Calbuco.		
Item 12. Sueldo del teniente administrador.....	550	
— 13. Id. de un patron de falúa.....	300	
— 14. Id. de cuatro marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	640	
— 15. Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	
— 16. Para luz i lumbre.....	36	8,131
PARTIDA 27.		
Tesoreria i Aduana unidas de Ancud.		
Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	2,000	
— 2. Id. del oficial primero interventor.....	1,000	
— 3. Id. del id. segundo i vista.....	800	
— 4. Id. del id. tercero i alcaide.....	700	
— 5. Id. del id. cuarto i guarda-almacenes..	600	
— 6. Id. del id. quinto.....	500	
— 7. Id. del portero.....	100	
— 8. Para gastos de escritorio.....	210	
— 9. Para dos luces en el edificio de la aduana.....	24	
— 10. Para la contribucion de sereno i alumbrado del espresado edificio.....	20 25	
Resguardo.		
Item 11. Sueldo del Comandante.....	1,200	
— 12. Id. de un teniente.....	700	
— 13. Id. de tres guardas, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	1,650	
— 14. Id. de un patron de falúa.....	300	
— 15. Id. de cinco marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	800	
— 16. Para gastos de escritorio.....	48	
A *la vuelta*..... $	10,652 25	626,014 80

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	769,700 25	653,205 05
Item 9.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento veinticinco mil cuatrocientos veintitres pesos seis centavos que reconocen las arcas nacionales, i que resulta de capitales consolidados en tiempo del antiguo Gobierno hasta 1810.....	5,016 93½	
— 10.	Por el cuatro por ciento sobre cincuenta mil novecientos ochenta pesos que se reconocen a favor de diversas personas por redencion de capitales reconocidos como capellanías, censos i otros.....	2,039 20	
— 11.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de treinta i siete mil seiscientos veintiseis pesos reconocidos a censo sobre varias propiedades fiscales.....	1,505 04	
— 12.	Por el cinco por ciento sobre el capital de seiscientos doce pesos cincuenta centavos, que se reconocen a favor de la Municipalidad del departamento de la Victoria, en la casa que compró el Fisco para el cuartel de Granaderos a caballo.....	30 62	
— 13	Para el pago de intereses de los censos trasferidos al Fisco en conformidad con las leyes de 24 de setiembre i 31 de octubre de 1865 i 5 de octubre de 1866 a los tipos siguientes:		
	750 00 al 9 por ciento 67 50		
	2,000 00 al 7 id. id. 140 00		
	25,979 06 al 6 id. id. 1,588 74		
	889,531 85 al 5 id. id. 44,476 59		
	7.244,091 24 al 4 id. id. 289,763 65		
	8,000 00 al 3¾ id. id. 300 00		
	654 17 al 3 67/100 id. id. 24 00		
	800 00 al 3¼ id. id. 26 00		
	10,967 00 al 3 id. id. 329 01		
	3,069 00 al 2 id. id. 61 38	336,776 87	1.115,068 91½
	PARTIDA 30.		
	Deuda esterior.		
Item 1.	Para pago de intereses i amortizacion del empréstito del tres por ciento, contratado en el año de 1842, por tres millones setecientos ochenta i dos mil quinientos pesos, al tres por ciento de interes i uno por ciento		
	Al frente..... $	.....	1.768,271 96½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente..... $	....	1.768,271 96½
	de amortizacion acumulativa. Operaciones 53 i 54 de amortizacion i 54 i 55 de intereses.....	151,300	
Item 2.	Para id. de id. e id. del id. del cuatro i medio por ciento contratado en el año de 1858, por siete millones setecientos setenta i cuatro mil pesos al cuatro i medio por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 30 i 31.....	427,570	
— 3.	Para id. de id. e id. del empréstito del siete por ciento de subsidios, contratado en el año de 1866 por cinco millones seiscientos cuatro mil seiscientos pesos al siete por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 14 i 15.	504,414	
— 4.	Para id. de id. e id. del id. del seis por ciento contratado en 1867 por diez millones de pesos al seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 7.ª de amortizacion, 14 i 15 de intereses.....	800,000	
— 5.	Para id. de id. e id. del id. del cinco por ciento contratado para la construccion del ferrocarril entre Chillan i Talcahuano en 1870, por cinco millones setenta i tres mil quinientos pesos al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa en los primeros cinco años. Operaciones 8.ª i 9.ª.....	354,445	
— 6.	Para id. de id. e id. del id. del cinco por ciento contratado en 1873 para la construccion del ferrocarril entre Curicó i Angol i adquisicion de buques para la escuadra, por once millones trescientos ochenta i dos mil quinientos pesos, al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 2 i 3 de intereses i 1 i 2 de amortizacion.....	796,775	3.034,504

PARTIDA 31.

Jubilados.

Item	1. Pension del tenedor de libros de la Factoría jeneral, don Vicente Donoso.....	375	
—	2. Id. del oficial segundo de id., don Manuel de los Rios.....	350	
	A la vuelta..... $	725	4.802,775 96½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	725	4.802,775 96½
Item	3. Pension del oficial noveno de la alcaidía de la Aduana de Valparaiso, don José Antonio Saavedra.....	450	
—	4. id. del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Jofré. Decreto de 30 de abril del 1853....	141 66	
—	5. Id. del Ministro de la Aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto. Decreto de 28 de setiembre de 1854.....	2,250	
—	6. Id. del oficial mayor de la Tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe. Decreto de 10 de mayo de 1855.....	562 50	
—	7. Id. del oficial mayor de la antigua planta de la Contaduría mayor, don Juan N. Alamos. Decreto de 17 de diciembre de 1855.....	500	
—	8. Id. del id. segundo de la Tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes. Decreto de 7 de enero de 1856.....	250	
—	9. Id. del id. del Estanco del sur, don José Dolores Larenas. Decreto de 20 de agosto de 1856.....	300	
—	10. Id. del guarda del Resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanes. Decreto de 16 de setiembre de 1856.....	182 33	
—	11. Id. del segundo guarda-almacenes de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Nolasco Silva. Decreto de 28 de octubre de 1856.....	550	
—	12. Id. del guarda-almacenes de la Factoría jeneral, don Ramon Hernandez. Decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
—	13. Id. del Factor jeneral del estanco, don Olaguier Reinals. Decreto de 17 de agosto de de 1857.....	3,000	
—	14. Id. del guarda del resguardo del Rio Colorado, don Ejidio Escudero. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	150	
—	15. Id. del vista de la Aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	1,330	
—	16. Id. del guarda del resguardo de Valparaiso, don José Eleuterio Passis. Decreto de 21 de octubre de 1857.....	337 50	
—	17. Id. del marinero del resguardo de Valparaiso, Lorenzo García. Decreto de 26 de abril de 1858.....	120	
	Al frente..... $	11,973 99	4.802,775 96½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	11,973 99	4.802,775 96½
Item 18. Pension del Contador de resultas de la Contaduría mayor, don Manuel Cabrera. Decreto de 3 de noviembre de 1859.....	1,012 50	
– 19. Id. del patron de bote del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don Juan Alvarez. Decreto de 27 de marzo de 1860.....	277 50	
– 20. Id. del vista de la Aduana de Valparaiso, don Santos Cobo. Decreto de 13 de abril de 1860	2,550	
– 21. Id. del primer contador de resultas de la Contaduría Mayor, don José Novoa. Decreto de 23 de mayo de 1861.....	2,000	
– 22. Id. del administrador de la Aduana de Coquimbo, don José María Concha. Decreto de 30 de enero de 1862.....	1,680	
– 23. Id. del Comandante del resguardo de la Aduana de Ancud, don Juan B. Cárdenas García. Decreto de 7 de mayo de 1862....	660	
– 24. Id. del ex-administrador de la Aduana de Valparaiso, don Fernando Urízar Gárfias. Decreto de 27 de setiembre de 1862.....	2,900	
– 25. Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Caldera, don José Tadeo Moreno. Decreto de 23 de abril de 1863.....	690	
– 26. Id. del primer Contador de resultas de la Contaduría Mayor, don José A. Mardones. Decreto de 20 de mayo de 1863.....	1,150	
– 27. Id. del teniente del resguardo de la Aduana de Ancud, don Manuel Gomez. Decreto de 1.º de diciembre de 1863.....	850	
– 28. Id. del guarda de a caballo, del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Miguel Allendes. Decreto de 2 de diciembre de 1863.....	666 66	
– 29. Id. del id. de cordillera de la Serena, don Apolinario Araya. Decreto de 18 de marzo de 1864.....	227 50	
– 30. Id. del id. de a caballo de la tenencia de la Aduana de Coronel, don Lorenzo Alvarez. Decreto de 18 de mayo de 1864...	100	
– 31. Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don José Manuel Barahona. Decreto de 17 de junio de 1864.....	330	
– 32. Id. del Contador mayor, don José María Berganza. Decreto de 30 de junio de 1864.	3,600	
– 33. Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, Nicolas Esquivel. Decreto de 27 de agosto de 1864.....	105	
A la vuelta..... $	30,773 15	4.802,775 96½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	30,773 15	4.802,775 96½
Item. 34. Pension del Teniente administrador del puerto de Tongoi, don José Simon Moreno. Decreto de 30 de enero de 1865.....	675	
— 35. Id. del id. id. de Totoralillo, don Bernardo Urízar. Decreto de 15 de mayo de 1865...	562 50	
— 36. Id. del oficial cuarto de la alcaidía de la Aduana de Valparaiso, don David Inojosa. Decreto de 30 de marzo de 1865.....	468 75	
— 37. Id. del Comandante del Resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Ramon Prieto Novajas. Decreto de 31 de junio de 1865.	1,650	
— 38. Id. del oficial de número del Ministerio de Hacienda, don Pedro G. Silva. Decreto de de 25 de julio de 1865.....	195	
— 39. Id. del Contador segundo de resultas de la Contaduría mayor, don Facundo Barahona. Decreto de 2 de octubre de 1865.....	1,387 50	
— 40. Id. del Teniente administrador del puerto de Pichidangui, don José Agustin Cervantes. Decreto de 17 de marzo de 1866.....	227 50	
— 41. Id. del patron de bote del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don José Antonio Reyes. Decreto de 17 de marzo de 1866..	362 50	
— 42. Id. del guarda-almacenes de la Aduana de Talcahuano, don Pedro Pablo Inostrosa. Decreto de 30 de mayo de 1866	240	
— 43. Id. del guarda ausiliar del resguardo de la Aduana de Caldera, don José María Botarro. Decreto de 1.° de abril de 1867.....	525	
— 44. Id. del guarda de a pié del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Mateo Várgas. Decreto de 25 de julio de 1867.....	510	
— 45. Id. del Comandante del resguardo de Caldera, don José María Aris. Decreto de 27 de noviembre de 1867.....	2,500	
— 46. Id. del primer teniente del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Joaquin Adriasola. Decreto de 22 de enero de 1868.....	971 25	
— 47. Id. del oficial segundo de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso, don Pablo 2.° del Rio. Decreto de 14 de enero de 1868.	1,480	
— 48. Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Dámaso Acevedo. Decreto de 19 de mayo de 1868.....	142 50	
— 49. Id. del id. del id. de la id. de id., Vicente Contreras. Decreto de 19 de mayo de 1868.	127 50	
Al frente..... $	42,798 15	4.802,775 96½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	42,798 15	4.802,775 96½
Item 50. Pension del guarda-vista de la fielatura de la Casa de Moneda, don José Miguel Morgado. Decreto de 19 de agosto de 1868...	237 50	
– 51. Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Juan Clavijo. Decreto de 9 de octubre de 1868.....	157 50	
– 52. Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana del Tomé, don José Remijio Nogueira. Decreto de 21 de octubre de 1868.	137 50	
– 53. Id. del oficial primero de la seccion de guerra de la Tesorería Jeneral, don Toribio Contador. Decreto de 30 de marzo de 1869.....	1,500	
– 54. Id. del teniente del resguardo de cordillera de la Serena, don Francisco Alcayaga. Decreto de 29 de marzo de 1869.....	300	
– 55. Id. del guarda de cordillera de Copiapó, don José Bernardino Guerra. Decreto de 2 junio de 1869.....	510	
– 56. Id. del teniente administrador de Taltal, don José del Pilar Lepé. Decreto de 27 de junio de 1869.....	450	
– 57. Id. del contador tesorero de la Casa de Moneda, don Rafael Minvielle. Decreto de 23 de junio de 1869.....	1,960	
– 58. Id. del segundo guarda-almacenes de la aduana de Valpariso, don José Martin Renjifo. Decreto de 11 de noviembre de 1869.....	585	
– 59. Id. del contador primero de resultas de la Contaduría mayor, don Enrique García. Decreto de 31 de diciembre de 1869.....	1,300	
– 60. Id. del teniente administrador de Totoralillo, don José Vicente Varas. Decreto de 15 de diciembre de 1869.....	675	
– 61. Id. del administrador de la aduana de Talcahuano, don José Isidro Salas. Decreto de 21 de enero de 1870.....	1,800	
– 62. Id. del marinero del resguardo de la misma aduana, Juan de Dios Retamal. Decreto de 22 de marzo de 1870.....	105	
– 63. Id. del guarda de cordillera de Copiapió, don Jacinto Huerta. Decreto de 24 de marzo de 1870.....	750	
– 64. Id. del patron de bote de la aduana de Constitucion, Juan Chamorro. Decreto de 13 de junio de 1870.....	80	
A la vuelta..... $	53,345 65	4.802,775 96½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta..... $	53,345 65	4.802,775 96½
Item 65. Pension del marinero de bote Miguel Morales. Decreto de 13 de junio de 1870 i 14 de setiembre de 1871.....	63 75	
— 66. Id. del guarda vista de la fundicion mayor de la Casa de Moneda, don Eraclio Reyes. Decreto de 23 de junio de 1870.....	262 50	
— 67. Id. del oficial quinto de la alcaidía de la aduana de Valparaiso, don Pedro José Gándara. Decreto de 27 de junio de 1870.	510	
— 68. Id. del tenedor de libros de la seccion del crédito público de la Tesorería Jeneral, don José Miguel Acevedo. Decreto de 27 de junio de 1870.....	750	
— 69. Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Miguel Besoain. Decreto de 25 de julio de 1870.....	630	
— 70. Id. del Ministro contador de la tesorería fiscal de Valparaiso, don Juan V. Blest. Decreto de 17 de agosto de 1870.....	1,650	
— 71. Id. del administrador de la aduana i tesorería unidas del Tomé, don Andres Avelino Araya. Decreto de 17 de noviembre de 1870.....	1,920	
— 72. Id. del administrador de la aduana i tesorería unidas de Chiloé, don Ramon Guzman. Decreto de 10 de marzo de 1871 i 16 de marzo de 1872.....	1,350	
— 73. Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduano de Talcahuano, don Luis Rosel. Decreto de 11 de abril de 1871.....	206 25	
— 74. Id. del id. de la aduana de Caldera, don Pedro José Zúñiga. Decreto de 11 de abril de 1871.....	600	
— 75. Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don José María Necochea. Decreto de 28 de junio de 1871.....	1,500	
— 76. Id. del oficial primero de la Casa de Moneda, don José Isidro Silva. Decreto de 30 de junio de 1871.....	625	
— 77. Id. del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Ildefonso Varela. Decreto de 26 de octubre de 1871.....	366 66	
— 78 Id. del Teniente del resguardo de la Aduana de Caldera, don José Alquizar. Decreto de 7 de noviembre de 1871.....	787 50	
Al frente..... $	64,567 31	4.802,775 96½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	64,567 31	4.802,775 96½
Item 79. Pension del guarda de a pié del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don Bernardo Contador. Decreto de 5 de marzo de 1872.	300	
— 80. Id. del guarda-almacenes de la Aduana de Talcahuano, don Daniel Bohorquez. Decreto de 6 de marzo de 1872.....	255	
— 81. Id. del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don Lúcas Alvarez. Decreto de 16 de marzo de 1872...	280	
— 82. Id. del Contador primero de resultas de la Contaduría Mayor, don Juan José V. O'Rian. Decreto de 21 de abril de 1872....	1,050	
— 83. Id. del Ministro contador de la Tesorería Jeneral, don Tadeo Izquierdo. Decreto de 16 de mayo de 1872.....	2,400	
— 84. Id. del administrador de la Aduana de Carrizal Bajo, don Juan Nepomuceno Gacitúa. Decreto de 24 de mayo de 1872.....	1,100	
— 85. Id. del guarda-cuños de la Casa de Moneda, don Rafael Gacitúa. Decreto de 17 de julio de 1872.....	620	
— 86 Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Ancud, don Jerónimo Quirós. Decreto de 16 de agosto de 1872.....	288 75	
— 87. Id. del administrador de la Aduana de Valdivia, don Juan Franco Adriasola. Decreto de 27 de setiembre de 1872.....	312 50	
— 88. Id. del oficial décimo tercio de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso, don J. Benito Guzman. Decreto de 19 de abril de 1873.....	288 75	71,462 31

PARTIDA 32.

Asignaciones pias.

Item	1. A doña Cármen Carrera, viuda del Contador mayor, don Manuel Gormaz. Lei de 16 de setiembre de 1841.....	360	
–	2. A doña Concepcion García, hija del oficial primero de la Contaduría Mayor, don Victoriano García.....	180	
–	3. A doña Cármen Ibañez, viuda del Contador mayor, don Francisco Solano Briseño. Lei de 18 de julio de 1843.....	300	
	A la vuelta..... $	840	4.874,238 27½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	840	4.874,238 27½
Item 4.	A la viuda e hijas solteras del oficial primero de la Contaduría Mayor, don José Antonio Castro. Leyes de 17 de diciembre de 1840 i 4 de setiembre de 1858.....	144	
— 5.	A doña Josefa Ramirez, viuda del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Santiago Guzman. Lei de 1.° de octubre de 1843.....	240	
— 6.	A la viuda e hijas del teniente del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Juan José Benavente. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 7.	A las hijas del vista de la Aduana de Valparaiso, don José Mateo Fábres. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 8.	A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebolledo. Lei de 12 de setiembre de 1845.....	300	
— 9.	A la viuda e hijas del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuriz. Lei de 9 de setiembre de 1848.....	240	
— 10.	A doña Cármen Guzman de Cámus, viuda del fundidor de la Casa de Moneda. Lei de 11 de agosto de 1852.....	120	
— 11.	A doña Juana Alvaradejo, viuda del Ministro de la Tesorería de Chiloé, don José Sanchez. Lei de 3 de setiembre de 1852....	120	
— 12.	A la viuda e hijas del oficial segundo de la Tesorería Jeneral, don Justo Frédes. Lei de 25 de octubre de 1853.....	120	
— 13.	A doña Francisca O'Rian. Lei de 25 de octubre de 1853.....	60	
— 14.	A las hijas del Comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial. Lei de 5 de noviembre de 1853.....	96	
— 15.	A la viuda e hijas solteras del Contador de resultas de la Contaduría Mayor, don Domingo Reyes. Lei de 12 de setiembre de 1855.....	360	
— 16.	A las hijas de don Dámaso Lobo. Lei de 14 de octubre de 1856.....	207	
— 17.	A doña Rosario Rodriguez, viuda del Contador de resultas, don Benito Aranguez. Lei de 5 de agosto de 1858.....	200	
— 18.	A doña Cármen Alvarez de Toledo, madre del Contador de resultas, don Pedro Olmedo Toledo. Lei de 22 de octubre de 1860.....	240	
	Al frente..... $	3,887	4.874,238 27½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente..... $	3,887	4.874,238 27½
Item 19.	A la viuda e hijas del Contador de resultas, don Antonio María Prieto. Lei de 3 de noviembre de 1860.....	300	
— 20.	A doña Cármen, doña Antonia i doña Luisa Botarro, hermanas del Teniente del resguardo de Talcahuano, don J. J. Botarro. Lei de 6 de agosto de 1861.....	180	
— 21.	A la hija del Contador de resultas de la Contaduría Mayor, don Manuel José Jara. Lei de 6 de setiembre de 1862.....	180	
— 22.	A doña Sabina Varela, viuda del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Ignacio Silva. Lei de 18 de octubre de 1863.....	300	
— 23.	A doña Ignacia Várgas, hija del Ministro de la Tesorería Jeneral, don Ramon Várgas. Lei de 23 de setiembre de 1867.....	240	
— 24	A doña Ines Morgado. Lei de 18 de octubre de 1870.....	240	
— 25	A la viuda e hijos del jefe de vistas de la Aduana de Valparaiso, don Adrian Borgoño. Lei de 7 de setiembre de 1871.....	600	5,927
	GASTOS VARIABLES.		
	PARTIDA 33.		
	Diversos gastos especiales.		
Item 1.	Gratificacion al Inspector de oficinas fiscales cuando saliere fuera de Santiago o Valparaiso.....	2,000	
— 2.	Premios calculados a los Tenientes de Ministros.....	14,000	
— 3.	Para compra de especies estancadas.....	300,000	
— 4.	Para pago de comisiones por especies estancadas, patentes, papel sellado, alcabalas, imposiciones e impuesto agrícola.....	130,000	
— 5.	Para flete de especies estancadas...	22,000	
— 6.	Para la compra de materiales para la Casa de Moneda.....	12,000	
— 7.	Para gastos de maquinaria para id.....	6,000	
— 8.	Para id. de jornales para la id.....	5,000	
— 9.	Para arriendo de los almacenes de particulares que se necesiten para el depósito de mercaderías en la Aduana de Valparaiso ...	70,000	
	A la vuelta..... $	561,000	4.880,165 27½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta..... $	561,000	4.880,165 27½
Item 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de los almacenes de depósito de dicha Aduana.....	20,000	
— 11.	Para alumbrado de la Aduana de Valparaiso i del muelle de dicho puerto, reparaciones, conservacion de faroles i pescantes.....	396	
— 12.	Para compra del papel que fuere necesario para el papel sellado.....	3,000	
— 13.	Para sello i contra-sello del papel sellado.....	1,000	
— 14.	Para pago de comisiones, interes, pérdida de cambio i otros gastos que orijinan las remesas que se hacen a Europa para las diversas atenciones del servicio.....	40,000	
— 15.	Para gratificar con un veinticinco por ciento miéntras una lei no altere los sueldos actuales, a los empleados civiles, eclesiásticos i militares, en servicio activo, incluso los jenerales que se encuentren en retiro o en cuartel, i los oficiales del cuerpo de Asamblea, no debiendo gozar esta gratificacion aquellos que tuvieren otra igual o mayor sobre el sueldo asignado a los destinos que desempeñan.....	460,000	1.085,396
	PARTIDA 34.		
	Diversos gastos jenerales.		
Item 1.	Para construir, reparar i conservar edificios fiscales.....	10,000	
— 2.	Para compra i reparacion de los botes de los resguardos, debiendo destinarse diez i ocho mil pesos para compra de botes a vapor para el resguardo de Valparaiso.....	22,000	
— 3.	Para id. de muebles i útiles de las oficinas de hacienda.....	4,000	
— 4.	Para pago de sueldos a los ausiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.	10,000	
— 5.	Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos, debiendo destinarse veinte mil pesos para ausiliar la construccion de un muelle en Matanzas, que deberán ser devueltos por los interesados por mitad en dos i cuatro años.....	35,000	
	Al frente..... $	81,000	5.965,561 27½

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente..... $	81,000	5.965,561 27½
Item 6. Para impresiones del Ministerio de Hacienda.....	4,000	
– 7. Para conduccion de caudales.....	2,000	
– 8. Para franqueo de la correspondencia oficial de las oficinas de hacienda.....	3,000	90,000
PARTIDA 35.		
Item único.—Para gastos imprevistos.....	25,000	25,000
SUMA..... $	.....	6.080,561 27½